



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que correspondió por reparto y se le debe dar aplicación a la ley 1149 de 2007 Oralidad Laborar. Sírvasse proveer- Buenaventura Valle., marzo 5 de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO

Secretaria

Ref.: Ordinario Laboral **2021/00032 FRANCISCO JAVIER GÓMEZ HENAO**
Contra MANUEL JOSÉ OBANDO VALENCIA. Buenaventura V., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 135

El Juzgado al revisar la demanda, encuentra que reúne los requisitos del Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y Decreto 806 de 2020

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA, al doctor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ HENAO**, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 152.782 del CSJ y cédula de ciudadanía No 79.901.182 expedida en Buenaventura, quien actúa en nombre propio

SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por él señor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ HENAO** que actuado en su propio nombre, instaura contra el señor **MANUEL JOSÉ OBANDO VALENCIA.**

TERCERO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO de la presente demanda, a **MANUEL JOSÉ OBANDO VALENCIA.**, conforme lo preceptúa el Artículo 74 del C. P. T y S. S.

CUARTO: ADVERTIR a la parte demandada, que con la contestación de la demanda debe aportar los documentos que se hallen en su poder y relacionados con la causa de la demandante. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el párrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarrearán las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

JUZGADO 3 LABORAL

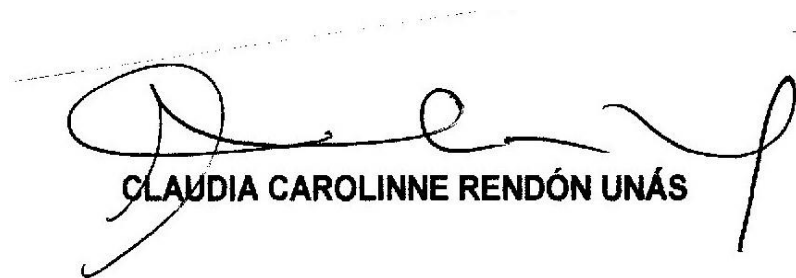
DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.19 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Marzo 10/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS